CERTIFICADO DE ÓRDENES DE SERVICIOS

CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NIT No.	891780111-8
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	VLADIMIR BOLAÑO FUENTES
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	77025018

El Profesional Especializado – Responsable del Grupo de Contratación

CERTIFICA QUE

Conforme a los documentos cargados en los sistemas de información por la Vicerrectoría de Extensión y Proyección Social, al contratista, se le expidieron las siguientes ordenes de servicios, así:

- **Orden de Servicios De Apoyo a la Gestión N°** OAG – VEX- 1272 – 2023
  Valor: $10.400.000
  Plazo: Del 25 de septiembre de 2023 al 20 de diciembre de 2023
  Dependencia: Vicerrectoría de Extensión y Proyección Social
  Objeto: Prestar servicios como tecnólogo o técnico profesional extensionista del proyecto de implementación del Servicio Público De Extensión Agropecuaria (SPEA) en el Departamento de la Guajira. OBLIGACIONES CONTRATISTA: 1. Velar por la actualización de datos de productores del registro y clasificación de usuarios, manteniendo la meta de 5.493 beneficiarios para el Departamento de la Guajira. 2. Realizar las actividades de acompañamiento enmarcadas en la prestación del servicio público de extensión agropecuaria. 3. Cumplir con la meta de visitas a beneficiarios asignada por parte del equipo técnico del departamento. 4. Participar en las restantes actividades de acompañamiento a beneficiarios del proyecto del servicio público de extensión agropecuaria en el Departamento de la Guajira. 5. Participar en los espacios, insumos y reuniones que se desarrollen para la ejecución del proyecto buscando la articulación con los actores del subsistema de extensión agropecuaria. 6. Participar en el desarrollo de las actividades de intervención en la prestación del servicio público de extensión agropecuaria. velar por el correcto cumplimiento del cronograma estructurado para la prestación del servicio público de extensión agropecuaria. 8. Acatar las recomendaciones y directrices del coordinador departamental y coordinador zonal, así como los lineamientos técnicos del equipo técnico de profesionales especializados. 9. Asistir al desarrollo de las actividades grupales y masivas que se desarrollaran en el marco de la ejecución del proyecto y en referencia a las de su zona asignada. 10. Velar por el cumplimiento de los indicadores definidos para el proyecto. Brindar un servicio de extensión agropecuaria con calidad, y en las cantidades definidas por usuario. 12.Velar por mantener el número de beneficiarios identificados por zona que le sea asignada, y realizar los ajustes y/o cambios necesarios para mantener el indicador. 13.Informar al coordinador zonal sobre cualquier cambio, ajuste o retiro que evidencie en la prestación del servicio público de extensión agropecuaria. 14.Mantener actualizada la matriz de usuarios en la zona que le sea asignada. 15. Consolidar los soportes documentales de la prestación del servicio público de extensión agropecuaria, asi como el registro fotográfico de la atención a beneficiarios; para ser entregados a los coordinadores zonales.16. Velar por el cumplimiento de las metas establecidas durante el periodo de prestación del servicio público de extensión agropecuaria, asi como el cumplimiento de los indicadores definidos para el proyecto.17. Elaborar Informes semanales de actividades en cumplimiento de los 5 aspectos del enfoque del servicio de extensión agropecuaria.18. Velar por la correcta sistematización de la información del proceso de ejecución del proyecto. 19. Desarrollar las actividades de diagnóstico social inicial y diagnostico final, según las condiciones territoriales, que permita la identificación de los aspectos a desarrollar en el marco del convenio. 20. El diagnóstico inicial deberá dar lugar a los planes de acompañamiento y el diagnóstico final a la clasificación de los usuarios al cierre de la intervención. INDICADORES A CUMPLIR DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA:1. Prestar los servicios de Extensionista a los usuarios asignados en las zonas correspondientes manteniendo la meta de atención de 5.493 beneficiarios del servicio público

de extensión agropecuaria para el departamento de la Guajira 2. Realización de 21.972 visitas a beneficiarios del departamento de la Guajira con sus respectivos soportes documentales, fotográficos y de cargue a la plataforma. 3.Implementacibn de doce métodos grupales para fortalecer las capacidades técnicas con enfoque de buenas prácticas agrícolas, pecuarias y pesqueras en los sistemas productivos. 4. Implementación de una gira técnica. 5.Velar por la entrega a satisfacción de 5.493 planeadores y sus respectivos soportes de entrega. 6. Implementar una escuela de campo EGA del componente de asociatividad por línea productiva, identificando participativamente los temas a trabajar en forma colectiva en donde se atiendan 549 beneficiarios. 7. Implementar una demostración de método en alfabetización digital para que conozcan las TIC y plataformas virtuales para acceder información a mercados en donde se atiendan a 250 beneficiarios del proyecto. 8. Verificar la correcta implementación de los programas radiales de difusión de la prestación del servicio público de extensión agropecuaria en el departamento de La Guajira. 9. Implementar 15 métodos grupales para el fomento de la autogestión de las comunidades.

La modalidad de contratación por la que se extendió la Orden de Prestación de Servicios a partir del segundo semestre de 2013 se encuentra regulada en el artículo 19 del Acuerdo Superior No. 010 del 14 de junio de 2013 que la define así:

> *"Son contratos u órdenes todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren la Universidad previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad".*

Por lo anterior dicha vinculación no ha generado ninguna relación laboral entre El Contratista y La Universidad, por lo cual ésta solo se ha visto obligada al pago de lo establecido en el valor de los honorarios acordados en cada una de las órdenes.

Dada en Santa Marta D. T. C. H, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

JOSE JULIAN RIOS BOTACHE
P.E. Grupo de Contratación

ASOCIACIÓN DE GUARDIANES DE AMBIENTE Y PAZ ALTOS DE CERRO BAÑADEROS
MUNICIPIO DE HATONUEVO
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
NIT. 901451817-3

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN DE VIGÍAS AMBIENTALES ALTOS DE CERRO BAÑADEROS

CERTIFICA

Que el señor, **VLADIMIR BOLAÑO FUENTES** Identificado con Cedula de ciudadanía No. 77.025.018 Expedida en Valledupar (Cesar) prestó sus servicios a esta Asociación, mediante Contrato de Prestación de Servicio No. 005, cuyo objeto contractual es: **SERVICIOS COMO TÉCNICO DE SOPORTE EN EL DESARROLLO DE ACCIONES DE COMPENSACION AMBIENTAL ACTIVIDADES REFORESTACIÓN, APROVECHAMIENTO FORESTA, DISEÑO E IMPLEMETACION DE SISTEMAS SILVOPASTORILES Y RESTAURACION ECOLOGICA, PRODUCCION DE MATERIAL VEGETAL EN LOS PROYECTOS DESARROLLADOS POR LA ASOCIACION DE GUARDIANES DE AMBIENTE Y PAZ ALTOS DE CERRO BAÑADEROS "AGUAPACEBA"**, en el periodo comprendido del 19 de Agosto hasta el 19 de Octubre de 2021.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, en el Municipio de Hatonuevo La Guajira, a los nueve (09) días del mes de noviembre del 2021.

RAMON ARANGO CHICA
Representante Legal

Calle 17 # 18 - 99 Barrio las Malvinas Hatonuevo, La Guajira – Teléfono 314 731 2792 – 301 681 0360
Email: aguapaceba@gmail.com

Certificación núm. 20220531

El suscrito director jurídico, encargado de las funciones de secretaría general de la Corporación Colombia Internacional CCI, NIT 800.186.585-7

HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos a nuestro cargo, se pudo establecer que el (la) señor(a) **BOLAÑO FUENTES VLADIMIR,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 77.025.018, celebró el 30 de diciembre de 2019 con la Corporación Colombia Internacional CCI, el contrato de prestación de servicios núm. 271 de 2019, que no generó relación laboral alguna, cuyo objeto fue: «*prestar los servicios como promotor especializado técnico-productivo, para brindar apoyo a los coordinadores territoriales, quienes tendrán a cargo el acompañamiento y seguimiento técnico en la implementación de los planes de negocio cofinanciados por el proyecto, con el fin de garantizar un acompañamiento integral a los grupos beneficiarios, por lo cual se movilizará en los territorios asignados*», con una duración contada a partir del 30 de diciembre de 2019 hasta el 30 de abril de 2020, por la suma de doce millones cuatrocientos cuarenta y seis mil cuarenta y dos pesos ($12.446.042) m. cte., pagaderos en las mensualidades o en la fracción del mes de servicio prestado, tomando como referencia un valor mensual de tres millones sesenta y un mil novecientos sesenta ycuatro pesos ($3.061.964) m. cte.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, el 30 de noviembre de 2022.

OMAR E. SOLANO CIFUENTES

Proyectó: ELlanos
Archivo: \Documents\Juridica\Certificaciones\2022

Nota: *para verificar la autenticidad de este certificado puede comunicarse al tel. 6013443111 extensión 148 o al correo electrónico certificaciones@cci.org.co.*

Sembramos a Colombia para el mundo

Certificación núm. 20220532

El suscrito director jurídico, encargado de las funciones de secretaría general de la Corporación Colombia Internacional CCI, NIT 800.186.585-7

HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos a nuestro cargo, se pudo establecer que el (la) señor(a) **BOLAÑO FUENTES VLADIMIR,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 77.025.018, celebró el 5 de mayo de 2020 con la Corporación Colombia Internacional CCI, el contrato de prestación de servicios núm. 108 de 2020, que no generó relación laboral alguna, cuyo objeto fue: «*prestar los servicios como promotor especializado técnico-productivo, para brindar apoyo a los coordinadores territoriales, quienes tendrán a cargo el acompañamiento y seguimiento técnico en la implementación de los planes de negocio cofinanciados por el proyecto, con el fin de garantizar un acompañamiento integral a los grupos beneficiarios, por lo cual se movilizarán en los territorios asignados*», con una duración contada a partir del 5 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2020, porla suma de veinticuatro millones ochenta y siete mil setecientos treinta y tres pesos ($24.087.733)
m. cte., pagaderos en las mensualidades o en la fracción del mes de servicio prestado, tomando como referencia un valor mensual de tres millones sesenta y dos mil pesos ($3.062.000) m. cte.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, el 30 de noviembre de 2022.

OMAR E. SOLANO CIFUENTES

Proyectó: ELlanos
Archivo: \Documents\Juridica\Certificaciones\2022

Nota: *para verificar la autenticidad de este certificado puede comunicarse al tel. 6013443111 extensión 148 o al correo electrónico certificaciones@cci.org.co.*

ID: 5db7d3b3-3c4c-412d-b15b-4923e5409cd4

LA ASOCIACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL ANDES

NIT. 800.228.885-3

CERTIFICA:

Que en el sistema de información SICAN se encuentra registrada la siguiente información de**VLADIMIR BOLAÑO FUENTES** , identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **77025018** :

CONTRATO OPS N° F-GAF-05-2019-0262: 19 de febrero del 2019 - 08 de octubre del 2019
Objeto: Prestar sus servicios profesionales en la ejecución de las actividades propias del cargo de Gestor Seguridad Alimentaria, en el marco del convenio de asociación N° 545 de 2018 suscrito entre PROSPERIDAD SOCIAL y la Asociación Nacional para el Desarrollo Social – ANDES, para la implementación del Programa Familias en su Tierra – FEST con población víctima de desplazamiento forzado.
Obligaciones del contrato:
1. Realizar y/o apoyar a la realización de la vinculación de los hogares pre-inscritos en el programa FEST.
2. Realizar las visitas pertinentes a los hogares potenciales asignados, con el fin de verificar la información brindada en el proceso de preinscripción, confirmar el lugar de residencia y explicar de manera detallada el programa FEST.
3. Realizar la caracterización inicial de los hogares asignados partícipes del programa FEST.
4. Desarrollar el componente de seguridad alimentaria, contribuyendo a que los hogares tengan acceso a alimentos de autoconsumo a través de implementación de huertas caseras.
5. Fortalecer a los hogares en las capacidades técnicas de producción y sostenibilidad de cultivos a partir de la práctica de huertas comunitarias, con el fin de mejorar los hábitos alimenticos de los hogares.
6. Realizar el diagnóstico y la caracterización de la seguridad alimentaria de los hogares asignados en el programa FEST.
7. Apoyar a la correcta formulación del plan de inversión de seguridad alimentaria por cada hogar asignado en programa FEST.
8. Realizar las correcciones de los entregables cuando sea solicitado por el CONTRATANTE (no causa valor adicional de honorarios) con el fin que cumplan con los requisitos de calidad y exigencias establecidos por el programa FEST.
9. Establecer huertas comunitarias que permitan el aprendizaje de los participantes desde la práctica.
10. Realizar la entrega del incentivo en especie para la implementación de la huerta casera por cada hogar seleccionado en el programa FEST.

11. Implementar la huerta casera en cada hogar asignado por el CONTRATISTA.
12. Capacitar a cada hogar asignado en los temas de seguridad alimentaria, conservación de suelos y agroecología, manejo de semillas y buenas prácticas agrícolas, manejo de plagas, enfermedades y maleza etc.
13. Brindar el acompañamiento técnico para la implementación de la huerta casera por hogar.
14. Realizar el número de encuentros de conformidad con las guías metodológicas suministradas por el CONTRATANTE.
15. Realizar el número de visitas por cada hogar asignado en el ruteo suministrado por el CONTRATANTE, soportadas con el registro de visita y fotográfico y todas las evidencias que sean solicitadas de conformidad con el programa FEST.
16. Participar en todas las actividades que sean asignadas por el CONTRATNTE dentro del marco del programa FEST.
17. Desarrollar el diagnóstico del componente de seguridad alimentaria a nivel territorial y por hogar, recopilando información sobre los cultivos de cada región, técnicas de producción tradicionales, características geográficas y climáticas de la región, análisis de la vocación del suelo y proyectos presentes en los Planes de Ordenamiento Territorial del municipio.
18. Asesorar a los hogares en la elaboración del plan de inversión de cada uno de los hogares asignados.
19. Desarrollar la implementación de las huertas comunitarias, fortaleciendo el tejido social entre los participantes del programa FEST.
20. Desarrollar la implementación de las huertas caseras por cada hogar asignado en el programa FEST.
21. Realizar la entrega mensual de la gestión documental de las actividades realizadas en campo al COORDINADOR MUNICIPAL con el cumplimiento de las metas asignadas de conformidad al Anexo del presente contrato.
22. Realizar el cargue de las evidencias recolectas en campo al sistema de información al cumplimiento de las metas asignadas en el Anexo del presente contrato.
23. Apoyar a la Coordinación a la realización de las ferias agroalimentarias, buscando promocionar la producción agrícola, hábitos de vida saludable, la conservación de los recursos nativos, la cultura alimentaria y para el fortalecimiento de la economía de los hogares participantes del programa FEST.
24. Apoyar y trabajara de manera articula con los demás componentes del programa FEST.
25. Aplicar la encuesta de medición Índice de Integración Comunitaria Hogares FEST.
26. Participar y coordinar la construcción del Recetarios FEST.
27. Dar cumplimiento a la línea de tiempo del proyecto FEST.
28. Ejecutar todas y cada una de las obligaciones del contrato de conformidad con lo establecido en el presente documentos y sus anexos, los cuales hacen parte integral del contrato.
29. Atender los requerimientos y recomendaciones en el tiempo establecido que le realice el CONTRATANTE.

30. Realizar el cumplimiento de las metas del Anexo de este contrato de prestación de servicios en los tiempos establecidos.
31. Velar por la integridad y el logro de los objetivos en cada uno de los beneficiarios del programa FEST.
32. Cumplir con todas las obligaciones, funciones y metas establecidas en el convenio N°545 de 2018 suscrito entre la Asociación Nacional para el Desarrollo Social – ANDES y el Departamento Administrativo para la prosperidad social – Prosperidad Social.
33. Respetar los conductos regulares fijados por la entidad.
34. Mantener el buen nombre del programa FEST, del Departamento Administrativo para la prosperidad social – Prosperidad Social, y de la Asociación Nacional para el Desarrollo Social – ANDES.
35. Ceder parcial y totalmente los derechos de autor sobre las intervenciones, creaciones, implementaciones de documentos o demás material creado y/o utilizado en el desarrollo de la estrategia FEST.
36. No utilizar contenido que posean restricciones de derechos de autor sin la previa autorización del creador y del contratante.
37. No dar, ni recibir dadivas en pro de obtener un beneficio personal.
38. Las demás funciones que EL CONTRATANTE le asigne en pro de la ejecución del convenio N° 545 de 2018 encaminadas en el cargo para el cual fue contratado.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 19 días del mes de enero del 2021.

Cordialmente,

EDGAR SANTOS GUALDRON
Jefe de Recurso Humano

FUCOLDE
Fundación Colombiana para el Desarrollo
NIT 900.533.680-0

LA FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO FUCOLDE

CERTIFICA QUE:

El señor (a) **VLADIMIR BOLAÑO FUENTES**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 77.025.018 de Valledupar, estuvo vinculado (a) con nuestra organización bajo las siguientes condiciones:

Contrato por Prestación de Servicios Profesionales de Precio Global Fijo F-RRHH-PS-C2-3417-12-17 desde el 18 de Diciembre de 2017 hasta Febrero 28 de 2018 desempeñándose como GESTOR SOCIAL en el municipio de Fonseca Departamento Guajira, teniendo como objeto del contrato; facilitar la asesoría, formación, acompañamiento permanente y asistencia técnica integral a los hogares asignados en el marco del retorno y proceso de arraigo, mediante el fortalecimiento de capacidades y habilidades personales, familiares y de comunidad con el fin de contribuir al goce efectivo de derechos y a la estabilización socioeconómica que conlleven al empoderamiento de las comunidades y al mejoramiento de condiciones de vida de las familias. Devengando unos honorarios totales de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 5.450.000).

La presente se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C, a los Trece (13) días del mes de Agosto (08) del año Dos Mil Dieciocho (2018).

Cordialmente,

LUIS ROBERTO GAITAN
Coordinador General

LA UNIÓN TEMPORAL TERRANOVA 2016
NIT: 901.019.168-0

CERTIFICA QUE

El (la) señor(a) **VLADIMIR BOLAÑOS FUENTES**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **77.025.018** expedida en **Valledupar**, presta sus servicios a nuestra Fundación mediante el Contrato de Prestación de Servicios No. **063** bajo las siguientes condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO:	**GESTOR AGROPECUARIO** PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1601 DE 2016 "PROGRAMA RED DE SEGURIDAD ALIMENTARIA ReSA® RURAL 2016" EN EL MUNICIPIO DE FONSECA, GUAJIRA.
FECHA INICIO:	6 de diciembre de 2016
FECHA DE TERMINACIÓN:	A la fecha.
OBLIGACIONES:	1. Desarrollar las temáticas de los componentes Producción de alimentos para el auto-consumo y Espacios de Aprendizaje- Huertas demostrativas. 2. Acompañar todo el proceso de formación para la producción de alimentos, visitas de acompañamiento, feria de cierre y huerta demostrativa y todas aquellas que se encuentran en el contrato en el marco de los componentes establecidos en el proyecto ReSA® Rural (Producción de Alimentos para el Auto Consumo, "Aprender Haciendo" y Cultura Alimentaria). 3. Apoyar la ejecución del proyecto en los municipios asignados en el objeto del contrato así como brindar la información necesaria para la elaboración de informes técnicos, administrativos y financieros mensuales según términos contractuales del proyecto. 4. Participar en los comités internos del equipo de acuerdo a la ejecución del convenio. 5. Preparar y cumplir mensualmente el cronograma de actividades del municipio asignado, por UMI y entregar los informes mensuales de actividades, con registro fotográfico en medio magnético.

NIT 900.533.580-3

LA FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO – FUCOLDE

CERTIFICA QUE:

El (la) señor (a) VLADIMIR BOLAÑO FUENTES identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 77025018 de Valledupar, estuvo vinculado (a) con nuestra organización bajo las siguientes condiciones:

- Contrato por Prestación de Servicios Profesionales de Precio Global Fijo No. F-RRHH-PS-C2-2996-01-17 desde el 17 de Enero de 2017 hasta el 30 de Agosto de 2017, en la ciudad o Municipio de FONSECA como GESTOR EN SEGURIDAD ALIMENTARIA. Prestando por sus propios medios, en forma independiente y con plena autonomía técnica, administrativa y Directiva para Asesorar, dar asistencia técnica y acompañar a los participantes del convenio Para generar estrategias que contribuyan en la superación de deficiencias prioritarias de su Alimentación a partir de la implementación de huertas familiares, así como la promoción de acciones para el autoconsumo y los hábitos saludables. Devengo unos honorarios totales de.
DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 18.750.000).

La presente se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C, a los Dieciséis (16) días del mes de Noviembre (11) del año Dos Mil Diecisiete (2017).

Cordialmente

LUIS ROBERTO GAITAN
Representante Legal

REPUBLICA DE COLOMBIA

INTES – C

INSTITUTO TECNICO SISTEMATIZADO DEL CARIBE

Nit 825001793-1

APROBADO MEDIANTE RESOLUCIONES 014, 285 Y 043 DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA, ACUERDO 059 DEL 11 DE JUNIO DE 2004 DEL MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL.

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO

CERTIFICA:

Que el señor **VLADIMIR BOLAÑO FUENTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 77025018 de Valledupar, estuvo vinculado ala empresa **EL INSTITUTO TECNICO SISTEMATIZADO DEL CARIBE** celebro los siguientes contratos de Prestación de Servicios con EL INSTITUTO TECNICO SISTEMATIZADO DEL CARIBE, con una intensidad horaria laboral de 8 horas Diarias de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 Pm Cuyo **Objeto contractual:** Era prestar los servicios personales de carácter temporal de Instructor en el área **AGROPECUARIA** impartiendo formación a los programas del área relacionadas en las siguientes fechas:

Plazo:

Numero de contrato 011 Desde 2/02/2015 Hasta El 30/04/2015
Numero de contrato 014 Desde 3/02/2014 Hasta El 28/11/2014
Numero de contrato 001 Desde 1/1/2013 Hasta El 29/11/2013

Obligaciones específicas:

- Realizar actividades de formación y planes de estudio en los programas Agropecuarios.
- Dirigir los planes de Estudio Cumplir con los planes estratégicos.
- Planificar sesiones de aprendizaje, demostraciones prácticas, talleres, seminarios y trabajo en equipo.
- Evaluar el trabajo del estudiante, preparando, aplicando y calificando pruebas de verificación del aprendizaje.

Se expide y firma en Fonseca la Guajira a los (12) doce días de Julio de 2024

DIRECTOR

GESTION OPERACIONAL DEL PERIJA S.A.S
NIT 900471746-0
DOMICILIO FONSECA
CELULAR 3104182521

CERTIFICA:

Que, el Técnico Profesional en Producción Agropecuaria, **VLADIMIR BOLAÑOS FUENTES**, con cedula de ciudadanía No. 77.025.018 de Valledupar, Cesar prestó sus servicios profesionales en la empresa **GESTION OPERACIONAL DEL PERIJA S.A.S** con el NIT. 900471746-0 mediante el contrato de prestación de servicios en el proyecto compensación forestal de Drummond sobre el pozo Carretalito en una extensión de 18 hectáreas ubicada en la Verdea del Confuso, Arroyo la Yaya, Rio Ranchería Fonseca, hasta la Compuerta de la Acequia de Penso, en el balneario el silencio margen izquierdo municipio de distracción la guajira.
Durante la ejecución del proyecto comprendido 5/03/2012 hasta 30/03/2013, por un valor de $16.800.000.
Desarrollo las siguientes actividades:
Verificación de árboles en el vivero
Verificación de lotes a sembrar
entrega de árboles frutales y maderables
Verificación de siembra y monitoreo

Para mayor constancia se expide al interesado en la ciudad de Fonseca, La Guajira a los 09 días del mes de septiembre de 2019.

MILTON EVELIO FIGUEROA GARCIA
CC: 17.950.079 de Fonseca
Representante Legal

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
ALCALDIA
Municipio de
Fonseca
NIEMBLE DE LA MISMO CON EL PUEBLO

INSPECCION DE POLICIA CON FUNCIONES DE RECURSOS HUMANOS Y TRANSITO
NIT 892170008-3

EL SUSCRITO INSPECTOR DE POLICÍA CON FUNCIONES
DE RECURSOS HUMANOS

HACE CONSTAR:

Que el señor, VLADIMIR BOLAÑO FUENTES, identificado con la cédula de ciudadanía número 77.025.018 expedida en Valledupar Cesar. Prestó sus servicios al Municipio de Fonseca, según Contrato No. 028 en Calidad de Técnico Agropecuario en la transferencia de tecnología y asistencia técnica a los pequeños productos agropecuarios del municipio de Fonseca, en el tiempo comprendido desde el (15) de abril hasta el (31) de diciembre de de (1996).

Esta certificación se expide a los (25) días del mes de enero del dos mil diez (2010).

ALEXIS FABIAN ACOSTA CAICEDO
Inspector de Policía con Funciones de Recursos Humanos

Elaboró: DanelisF.

Comfamiliar de La Guajira

40 Años

LA COORDINADORA DEL CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

CERTIFICA QUE:

El señor VLADIMIR BOLAÑO FUENTES identificado con cédula de ciudadanía No 77.025.018 de Valledupar, prestó sus servicios como docente en el Programa de Huertas casera y Gallinas Ponedoras en las Comunidades de Tamaquito y Nuevo Oreganal" del Municipio de Barrancas con una intensidad de 60 horas, comprendido entre el 4 de junio y el 5 de diciembre del año 2008

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los dieciocho (18) días del mes de enero del año 2010.

MYRIAM VANEGAS MENDOZA

Consorcio AGROCIVIL P&P
NIT:900178286-9

EL SUSCRITO REPERESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO AGROCIVIL P&P
CERTIFICA

Que el señor VLADIMIR BOLAÑO FUENTES identificado con la cédula de ciudadania No. 77.025.018 de Valledupar (Cesar), laboró en el desarrollo de la Encuesta Nacional Agropecuaria 2007 semestre B según convenio de cooperación entre el consorcio ***AGROCIVIL P&P*** *y la* ***CORPORACION COLOMBIA INTERNACIONAL CCI*** en la Región 1 (Cesar, Guajira y Magdalena), en el cargo de RECOLECTOR de acuerdo a la orden de trabajo No. 018, durante el 29 de octubre hasta el 29 de noviembre del 2007

La presente constancia se expide a los treinta (30) dias del mes de noviembre del año Dosmil siete (2007) en la ciudad de Valledupar.

JOSE ARTURO PEDRAZA JIMENEZ
Representante Legal
arturopedraza1@hotmail.com

La Empresa Prestadora de Servicio de Asistencia Técnica Agro Empresarial
EPSAGRO-FUNDACION CHIRIGUA (NIT 825.000.414-9)

Certifica que:

Que el señor **VLADIMIR BOLAÑO FUENTES**, Técnico Profesional en Producción Agropecuario identificado con la cedula de ciudadanía N° 77025018 de Valledupar, presto sus servicios como técnico operario en el proyecto de reforestación con el convenio de Cooperación N° 009 de 2004, suscrito en el fondo para la Acción Ambiental, la Corporación Autónoma Regional de la Guajira y la Organización Ejecutora Fundación Chirigua, desarrollado en el municipio de San Juan del Cesar en una extensión de 22 hectáreas, ubicado en la margen izquierda del rio cesar sitio denominado los Barrancones,
Durante la ejecución del proyecto comprendido entre el 7/03/ 2004 hasta el 30/12/2004, por un valor de $ 14.000.000.

Desarrollando las siguientes actividades:

* Vigilar el cumplimiento de acciones de construcción de viveros.
* Vigilar el estado fitosanitario de los viveros.
* Vigilar el cumplimiento de las actividades concernientes a la protección de cuerpos de agua.
* Vigilar el cumplimiento de recuperación de áreas en la cuenca.
* Vigilar el cumplimiento del cronograma de ejecución del proyecto.
* Elaborar informes ejecutivos de la gestión y calidad del proyecto.

Para constancia de lo anterior se expide la presente Certificación en la ciudad de Riohacha - la Guajira a los 18 días del mes de enero 2005.

JOSE MANUEL BALLESTEROS BARROS
Representante Legal

Conjunto Residencial Parques del Dividivi - Casa 39
Movil 315-7342944 ; 304-3663318
www.fundacionchirigua.org
e-mail: chirigua39@gmail.com; chirigua39@yahoo.es
Riohacha- La Guajira-Colombia.

Scanned with CS

Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional
NIT. 860.402.193-9 TELEFONO: 740098 FAX 740404
BARRIO 20 DE JULIO
SAN JUAN DEL CESAR GUAJIRA

INFOTEP

San Juan del Cesar, 15 de enero 2010

EL JEFE DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que el Señor **VLADIMIR BOLAÑO FUENTES,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 77.025.018 expedida en Valledupar – Cesar, laboró en este Centro de Educación Superior como Técnico Profesional en Producción Agropecuaria y se desempeño como Vi verista en las siguientes fechas:

Del 12 de Julio de 1993 al 30 de noviembre de 1994.
Del 20 de febrero de 1995 al 28 de julio de 1995.
Del 25 de febrero de 2002 al 30 de junio de 2002.

La presente Certificación se expide a solicitud del interesado para los fines pertinentes.

ELKA MARINA GUERRA PLATA
Jefe de Talento Humano

PROYECTO ENCUESTA DE DESEMPEÑO AGROPECUARIO
DIRECCIÓN TERRITORIAL
SEDE BARRANQUILLA
SUPERVISOR DEPARTAMENTAL-GUAJIRA

CONTRATO N° 2237

Entre los suscritos a saber ROBINSON MARTINEZ OROZCO, mayor de edad vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 18.775.416 expedida en los Palmitos (Sucre) en su condición de director del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE, Dane Territorial Norte, (E) nombrado mediante Resolución No. 269 del 28 de mayo de 2008 prorrogado mediante resolución No. 501 del 22 de Agosto de 2008 y quien toma posesión del cargo según acta No. 2465 del 03 de junio de 2008 y quien actúa en nombre del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas - DANE- y en quien se delego la facultad de ordenador del gastos mediante Resolución No. 060 DEL 2004 en concordancia con la Resolución No 41 del 18 de enero del 2008., expedida por el Director del DANE, por la cual se delega la facultad de Ordenación de Gastos y la competencia para adelantar toda la gestión contractual del DANE – FONDANE, quien en adelante se denominará el FONDANE por una parte y por la otra el abajo firmante, quien se denominara EL CONTRATISTA, que en forma individual responderá por el cumplimiento del objeto y obligaciones suscritas en este contratos numerados en el presente documento; hemos convenido celebrar el presente contrato cuya justificación y condiciones generales están en los estudios previos, que hacen parte integral del mismo. Según comunicación suscrita por el Coordinador Grupo de Trabajo Operativo de la Territorial Norte, el CONTRATISTA esta en capacidad de ejecutar el objeto del contrato por cuanto han demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área, dando cumplimiento al requisito ordenado en el artículo 82 del Decreto 2474 de 2008.

1. OBJETO: Prestación de servicios para Supervisar el operativo de campo de la Encuesta de Desempeño Agropecuario ENDA 2008, en el Departamento de la GUAJIRA y cumplir con todas las obligaciones contempladas en los estudios previos los cuales para todos los efectos hacen parte integral del presente contrato.

2. DURACIÓN: Para este contrato será a partir del registro Presupuestal y hasta por 33 días.

3. VALOR Y FORMA DE PAGO: Para este contrato el valor será de UN MILLON NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS. ($1.091.448), y el gasto se atenderá con cargo al proyecto Levantamiento Recopilación y Actualización de la Información Relacionada con producción, comercio y servicios Nacional. LA FORMA DE PAGO SERÁ: Un único pago pagadero a la finalización del operativo, previa entrega del informe final de cobertura del operativo de recolección de información para cada una de las áreas asignadas por el coordinador departamental de la encuesta y entrega de los formatos de control de recolección de su grupo de encuestadores.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para cada uno de los pagos deberá presentar el informe de las actividades realizadas junto con los soportes generados de las obligaciones del contrato y certificación de cumplimiento expedida por el encargado de ejercer el control y vigilancia, los cuales estarán sujetos a la existencia y disponibilidad de PAC. PARÁGRAFO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° y el parágrafo segundo del artículo 5° del Decreto 2800 de 2003 y con relación a la afiliación de la ARP, el CONTRATISTA deja constancia escrita en la que manifiesta voluntariamente el interés de afiliarse o no a la Asistencia de Riesgo Profesional. PARÁGRAFO TERCERO : Adicionalmente el contratista deberá cancelar

11. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, FONDANE podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que FONDANE pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan el valor de la cláusula penal pecuniaria. PARÁGRAFO: El CONTRATISTA autoriza que FONDANE descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria.

En señal de acuerdo se firma en la ciudad de Barranquilla y Riohacha a los 8 días del mes de Octubre de 2008

ROBINSON MARTINEZ OROZCO
DIRECTOR TERRITORIAL NORTE (E)

No. CTO.	CONTRATISTA	CEDULA	SEDE	FIRMA
2237	VLADIMIR BOLAÑO FUENTES	77025018	RIOHACHA	

Fecha de registro Presupuestal. :

Fonseca, 23 de Diciembre de 2011

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN CHIRIGUA

CERTIFICA:

Que el señor **VLADIMIR BOLAÑO FUENTES**, identificado con la cédula de ciudadanía 77.025.018 expedida en Valledupar, laboró al servicio de esta Fundación, Dentro del Contrato de Prestación de Servicio de Asistencia Técnica a pequeños y medianos productores en los municipios de San Juan del Cesar, Distracción y Fonseca, La Guajira. Según Órdenes de Prestación de Servicios:

No.	Fecha	Cargo
008 de 2010	Agosto 23 de 2010 a Enero 23 de 2011	TECNICO AGROPECUARIO
008 de 2011	Febreo 21 a Mayo 17 de 2011	TECNICO AGROPECUARIO
053 de 2011	Agosto 16 a Diciembre 06 de 2011	TECNICO EN PRODUCCION AGROPECUARIA

Durante su permanencia demostró amplio conocimiento y manejo en las labores asignadas.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado para trámites de nueva vinculación laboral.

JOSE MANUEL BALLESTEROS BARROS

Conjunto Residencial Parques del Dividivi - Casa 39
Movil 315-7342944 Telefono 57 (5)-7273920
https://sites.google.com/site/fundacionchirigua
e-mail: chirigua39@gmail.com; chirigua39@yahoo.es
Riohacha- La Guajira-Colombia
Calle 13 Oficinas Incoder Fonseca-La Guajira

UNION TEMPORAL FERNANDEZ Y EGURROLA

Nit. 900100994-1

CERTIFICA

Que el señor **VLADIMIR BOLAÑOS FUENTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.025.018 de Valledupar Cesar, laboró en esta entidad como Encuestador – recolector en la Encuesta Nacional Agropecuaria, ENA, para los periodos de 7 de octubre a 7 de noviembre de 2.005, del 7 de noviembre al 7 de diciembre de 2.006 y del 23 de octubre al 3 de diciembre de 2.009.

Esta certificación se expide a petición de la parte interesada a los 13 días del mes de enero de 2010.

Atentamente,

ALDER JONNYS FERNANDEZ SUAREZ
Coordinador Operativo de Campo

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
ALCALDÍA
Municipio de Fonseca

INSPECCIÓN DE POLICÍA - RECURSOS HUMANOS

EL INSPECTOR DE POLICIA CON FUNCIONES
DE RECURSOS HUMANOS

HACE CONSTAR:

Que el señor VLADIMIR BOLAÑO FUENTES, identificado con la cedula de ciudadanía número 77.025.018 expedida en Valledupar Cesar, se desempeñó en el cargo de TECNICO AGROPECUARIO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA (UMATA); en el tiempo comprendido desde de el tres (03) de febrero de mil novecientos noventa y nueve (1999), hasta el veintiuno (21) de abril de dos mil uno (2001).

Esta constancia se expide a solicitud del interesado, a los veintiuno (21) días del mes de mayo del año dos mil ocho (2008).

INSPECCION DE POLICIA MUNICIPAL
INSPECTOR (A)
DE FONSECA

ALEXIS FABIAN ACOSTA CAICEDO
Inspector de Policía y Jefe de Recursos Humanos

FUNDACIÒN MANÀ
PERSONERIA JURIDICA No. 6186
NIT: 900086101-1

CERTIFICACION

El suscrito Gerente de la **FUNDACIÓN MANA,** hace constar que el señor **VLADIMIR BOLAÑOS FUENTES,** identificado con cedula de ciudadanía No. 77.025.018 expedida en Valledupar (Cesar), laboró en esta empresa en el cargo de Técnico Profesional en Producción Agropecuaria, en el proyecto Piscícola del Municipio de Valledupar (parceleros Los Mayales). En el tiempo comprendido de Julio 16 de 2011 a Diciembre 16 del mismo año.

Para constancia se firma la presente certificación a los quince (13) días del mes de Marzo de dos mil doce (2012).

FERNANDO TORRES JIMENEZ
C.C. 77.168.857

AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD POR UN FUTURO PROMISORIO
TEL: 5828522 – CEL: 310-7163619
FundaciónManá@Hotmail.com
VALLEDUPAR-CESAR

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Representante Legal de la Organización No Gubernamental Agroambiental FONSECA VERDE – FONVER, hace constar que la señor: **VLADIMIR BOLAÑO FUENTES**, con cédula de ciudadanía No.77.025.018 expedida en Valledupar Cesar, presto sus servicios como: **Técnico Agropecuario en Campo**, en el marco del proyectos de Seguridad Alimentaria, en el Área de influencia de la empresa de Explotación Minera CCX desarrollado en el Municipio de Fonseca, Corregimiento: Confuso, Conejo, Sitionuevo y Trigo , en un tiempo establecido de cuatro (9) meses, comprendidos entre el 30 de Marzo de 2012 al 30 de Diciembre de 2012.

Para constancia se firma en Fonseca a los (18) días del mes de septiembre de 2014.

DARIO TOVAR DAVILA
Representante Legal – Fonver

U.T. PROYECTO DE VIDA

Nit: 900 482 082-6

LA REPRESENTANTE LEGAL DE
UT PROYECTO DE VIDA

CERTIFICA:

Que el técnico profesional en producción agropecuaria, **VLADIMIR BOLAÑO FUENTES,** identificado con cédula de ciudadanía número No. **77.025.018** de Valledupar, Cesar, presto sus servicios técnicos en el departamento de La Guajira, mediante contratos de prestación de servicios, en labores de asistencia técnica agropecuaria en campo, en el programa Familias en su Tierra - FEST suscrito entre la Unión Temporal PROYECTO DE VIDA y el Departamento para la Prosperidad Social- DPS, cuyo objeto es "Implementar las tres fases previstas para la puesta en marcha de la herramienta de Incentivo al Retorno y la Reubicación, mediante un proceso de acompañamiento y seguimiento comunitario para el desarrollo de acciones rápidas y concretas en materia de seguridad alimentaria y flujo de caja, reducción de carencias básicas habitacionales, promoción de ideas productivas y actos de reparación simbólica de la familias y comunidades focalizadas, orientadas a contribuir en la reparación colectiva de los hogares retornados ó reubicados; en el marco de las acciones estatales para la estabilización socio-económica y el restablecimiento de los derechos ciudadanos de la población víctima de la violencia.":

N° DE CONTRATOS	*DURACION DEL CONTRATO*
UT-T-041-2012	*12/03/2012 – 31/12/2012*
UT-T-044-2013	*02/01/2013 – 31/12/2013*
UT- T-043-2014	*02/01/2014 – 28/02/2014*
UT- T-047-2014	*15/04/2014 – 14/09/2014*

La presente certificación se expide, en la ciudad de Bogotá, a los ocho (08) días del mes de enero de 2015.

Atentamente,

ELENA AMPARO GOMEZ MORENO
Representante Legal
cc. H de V

CALLE 112 No 70-11 TELEFONO: 8051641 BOGOTA D.C.
Email: dirección.proyectos@interventoriasocial.net

Fonseca, 05 de enero de 2015

EL GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA:

Que el señor **VLADIMIR BOLAÑOS FUENTES,** Identificado con cedula de ciudadanía 77.025.018 expedida Valledupar Cesar prestó sus servicios en nuestra entidad desde el 15 de Septiembre al 30 de diciembre de 2014, como Técnico Agropecuario del Plan General de Asistencia Técnica Directa Rural, aprobado dentro de la Convocatoria Pública para el otorgamiento y ejecución del Incentivo Económico a la Asistencia Técnica Directa Rural 2014..

La presente se expide a solicitud del interesado.

JOSE MANUEL BALLESTEROS BARROS

Conjunto Residencial Parques del Dividivi - Casa 39
Movil 315-7342944 Telefono 57 (5)-7273921
https://sites.google.com/site/fundacionchirigua
e-mail: chirigua39@gmail.com; chirigua39@yahoo.es
Riohacha- La Guajira-Colombia.

CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL RANCHERIA

"CENPRORANCHERIA"

Asistencia Técnica para el Desarrollo Rural

Nit: 900.323.316-3

CERTIFICA:

Que, **VLADIMIR BOLAÑO FUENTES**, identificado con la cédula de ciudadanía número 77.025.018 de Valledupar, laboró en esta empresa desde el 15 de Octubre de 2015 hasta el 4 de Diciembre del mismo año, ejecutando un contrato de prestación de servicios como Técnico Agropecuario.

Esta certificación se expide a los 25 días del mes de Enero de 2016, a solicitud del interesado.

TOMÁS ENRIQUE MOLINA RODRÍGUEZ
Gerente

Calle 13 salida a Barrancas
Fonseca - La Guajira
Cenprorancheria@hotmail.es

CONSORCIO CARIBE

CERTIFICA

Que, **VLADIMIR BOLAÑO FUENTES,** identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 77.025.018 De Valledupar, se desempeñó como Técnico extensionista de campo, en desarrollo del Contrato No 411 “Proyecto de seguridad alimentaria y nutrición en los municipios focalizados por el DPS, para atender a las familias que hacen parte de los corredores estratégicos de pobreza y/o aquellas que se encuentran en estado de exclusión social y/o vulnerabilidad y/o pobreza extrema”, según contrato de prestación de servicios, desde el 8 de Abril de 2016 hasta el 19 de Junio de 2016.

Para constancia se firma la presente en Valledupar a los ocho (08) días del mes de Agosto del año Dos Mil Dieciséis (2016).

Atentamente,

ALBERTO LUIS TORRES RAPELO
Representante Legal

Fonseca, La Guajira, 2 de Septiembre de 2016

COORDINADOR DEL PROGRAMA

CERTIFICA

Que el señor **VLADIMIR BOLAÑO FUENTES** con Cedula de Ciudadanía Nº 77.025.018 expedida en Valledupar- Cesar, prestó sus servicios a nuestra entidad desde el 1 de Marzo hasta el 1 de Septiembre de 2016, como TÉCNICO PROFESIONAL EN CAMPO, en acompañamiento en seguridad Alimentaria y Generación de Ingresos EN EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS EN EL CULTIVO DE YUCA DULCE TECNIFICADA CON EL SISTEMA DE RIEGO POR GOTEO A PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE FONSECA.

Se expide la siguiente certificación a solicitud del interesado el 2 del mes de Septiembre de 2016

Atentamente,

ARMIN DE JESUS DAZA REYNA
Ingeniero Agrónomo

Coordinador del Proyecto Zona Sur del Departamento de la Guajira

Conjunto Residencial Parques del Dividivi - Casa 39
Movil 315-7342944 ; 304-3663318
www.fundacionchirigua.org
e-mail: chirigua39@gmail.com; chirigua39@yahoo.es
Riohacha- La Guajira-Colombia.